

## Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **7 de marzo del 2023**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Cno. Luis Eduardo Pérez 6651 y Ruta 5, siendo la hora 14, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la presencia de: Presidente Daniel Garín, Secretaria General Adriana Zumarán, Representantes de los productores: Andrés Proto (titular), Representantes de los operadores: Marcelo Moizo (titular), Gustavo Figueiras (suplente).

Asistida por: Gerente General Gustavo Fernández, Asesor Jurídico de Mesa Ejecutiva Fernando Rovira y Asistente de Directorio y Mesa Ejecutiva Andrea Legarbuero.

### 1) Informes de Gerencia General:

- Expo Regional de Alimentos 2023.
- Propuesta de ampliación Almacén Martínez.
- Operadores con deudas vencidas.

En este estado y siendo las 16 hs. se retira de sala el Director Marcelo Moizo, pasando a ocupar la titularidad en este acto el Director Gustavo Figueiras.

- Contratación de servicios de Arquitecto/a Junior.

Se toma conocimiento de los informes presentados.

### 2) Rectificación de resolución de Mesa Ejecutiva Nro. 86/21 del 6/10/21:

**SE RESUELVE:** Ampliar la resolución Nro. 86/21 del 6/10/21, estableciendo que la prohibición de ingreso de personas en carácter de medida cautelar por faltas cometidas no previstas en el listado vigente de faltas administrativas cuyas sanciones se encuentran delegadas, en ningún caso podrá superar el plazo de 10 días corridos, en cuyo transcurso, el área competente deberá instruir el asunto para ser resuelto por la Mesa Ejecutiva dentro de ese lapso.

### **Resolución Nro. 15/23**

### 3) Sanción por venta de mercadería no autorizada de frutas y hortalizas

**VISTO:** los reiterados casos de venta no autorizada de frutas y hortalizas; **CONSIDERANDO:** la necesidad de definir el tipo de infracción y su correspondiente sanción; **SE RESUELVE:** Agregar a la tabla de faltas administrativas delegadas, la siguiente:

Ante la venta no autorizada de frutas y hortalizas: a) para operadores no concesionarios del centro, se sancionará primera vez con 1 UR y 5 días de prohibición de ingreso, primera reiteración con 3 UR y 15 días de prohibición de ingreso, a partir de la segunda reiteración incrementa 5 UR a la anterior y de a 25 días a la anterior; b) para operadores concesionarios del centro, se sancionará primera vez con 1 UR, primera reiteración con 3 UR, a partir de la segunda reiteración incrementa 3 UR a la anterior.

**Resolución Nro. 16/23**

Se encomienda a la Gerencia General presentar en próxima Mesa Ejecutiva la versión final de la tabla de faltas administrativas delegadas, con la incorporación de lo resuelto en este punto.

**4) Criterios de procesos de selección**

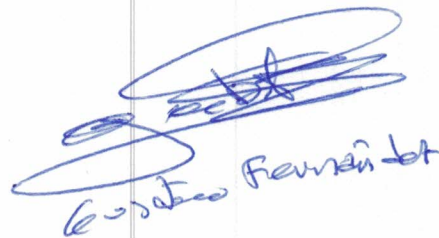
**VISTO:** Los documentos elaborados por las áreas de Gestión Humana y Gestión de Calidad e Innovación; **CONSIDERANDO:** que las sugerencias realizadas por los miembros de la Mesa Ejecutiva canalizadas por la Gerencia General se encuentran descritas en los documentos, **SE RESUELVE:** aprobar los flujogramas del proceso de Contratación de Personal de la UAM, previendo una revisión periódica de los mismos.

**Resolución Nro. 17/23**

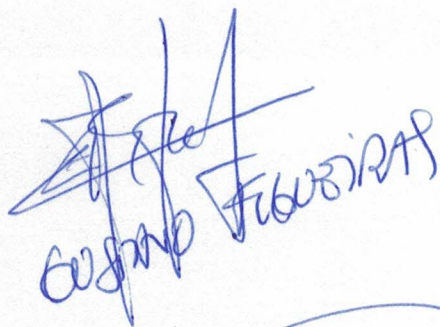
**5) Asuntos a tratar:**

- Revisar Pliego Licitatorio.
- Gestión ambiental.

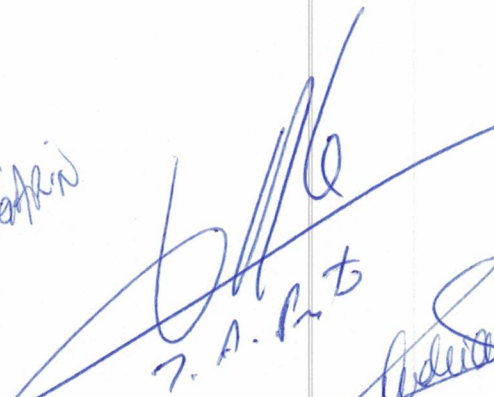
Siendo la hora 17:15 se levanta la sesión.



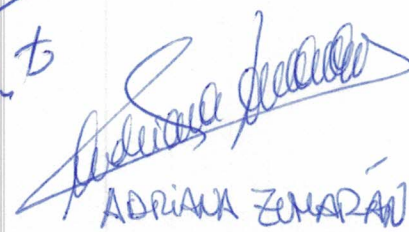
Gustavo Ferrer



Gustavo Ferrer



F. A. P. T.



ADRIANA ZAMPARINI



FERNANDO RODRÍGUEZ